

Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional

BOR.Ocup. FGUV – 2023 – 07

### CORRECCIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Habiendo advertido errores en el listado provisional de personas admitidas y excluidas, se procede a publicar de nuevo el listado provisional correcto.

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO. Admitir provisionalmente**, por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Carlos Gener Parreño - \*\*\*643\*\*\***
- **Francisco Ortiz Antolín - \*\*\*640\*\*\***
- **Natalia Aparisi Cuñat - \*\*\*748\*\*\***
- **Natalia Mingot Alberó - \*\*\*026\*\*\***

**SEGUNDO. Excluir provisionalmente**, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Alberto Tejero Hernández - \*\*\*558\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
- **Begoña Río Pérez - \*\*\*674\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo

**Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR.OCUP. FGUV – 2023 – 07**

con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

▪ **Carmen María Felip Naval - \*\*\*110\*\*\***

1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

▪ **Concepción Ramos García - \*\*\*585\*\*\***

1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

▪ **Daniel Kuper Dormidontov - \*\*\*877\*\*\***

1. No presenta el currículum vitae actualizado, de acuerdo con el punto 4.6.1. de las bases.

▪ **Francisco Barber García - \*\*\*911\*\*\***

1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

▪ **Gema María Esteve Esteve - \*\*\*228\*\*\***

1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

**Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR.OCUP. FGUV – 2023 – 07**

- **Inés Ferrando Vidal - \*\*\*997\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  
- **Laura Aisa Ozzahr - \*\*\*618\*\*\***
  1. No presenta la fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo, de acuerdo con los requisitos de admisión (Anexo I) y el punto 4.6.2. de las bases.
  2. No presenta el informe de vida laboral, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.4. de las bases.
  3. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  4. No acredita ni especifica competencias lingüísticas en valenciano, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión (Anexo I) y el punto 4.6.7. de las bases.
  
- **Linda Maureen Loewer - \*\*\*491\*\*\***
  1. No presenta la fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo, de acuerdo con los requisitos de admisión (Anexo I) y con el punto 4.6.2. de las bases.
  2. No presenta el informe de vida laboral, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.4. de las bases.
  3. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

**Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR.OCUP. FGUV – 2023 – 07**

- **María Chuliá Carretero - \*\*\*520\*\*\***
  1. No presenta el currículum vitae actualizado, de acuerdo con el punto 4.6.1. de las bases.
  2. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  
- **María del Milagro Roig Colomer - \*\*\*881\*\*\***
  1. No presenta la solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las bases.
  2. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  
- **María Domingo Torres - \*\*\*802\*\*\***
  1. No presenta la solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las bases.
  2. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  
- **María Isabel López Marzal - \*\*\*145\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  2. No acredita ni especifica competencias lingüísticas en valenciano, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión (Anexo I) y el punto 4.6.7. de las bases.

**Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR.OCUP. FGUV – 2023 – 07**

- **María Meléndez Pérez - \*\*\*950\*\*\***
  1. No presenta la fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo, de acuerdo con los requisitos de admisión (Anexo I) y el punto 4.6.2. de las bases.
  2. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  3. No acredita ni especifica competencias lingüísticas en valenciano, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión (Anexo I) y el punto 4.6.7. de las bases.
  
- **Miguel Ángel Estalayo Ortiz- \*\*\*882\*\*\***
  1. No presenta la solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las bases.
  2. No presenta el informe de vida laboral, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.4. de las bases.
  3. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  
- **Sandra Garrido Picazo - \*\*\*615\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).
  
- **Verónica Irene Ruiz Jiménez - \*\*\*999\*\*\***
  1. No acredita ni especifica competencias lingüísticas en valenciano, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión (Anexo I) y el punto 4.6.7. de las bases.

Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional

BOR.Ocup. FGUV – 2023 – 07

▪ **Víctor Navas García - \*\*\*181\*\*\***

1. No cumple con el requisito de la experiencia profesional mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de admisión de las bases (Anexo I).

**TERCERO. Publicar** en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

- Respecto de la presentación de documentación, en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 de las Bases de la Convocatoria se dispone:

“4.6. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, de obligado cumplimiento:

1. Currículum vitae actualizado (máximo 2 páginas) donde se especifique imprescindiblemente, entre otras circunstancias que la persona candidata considere relevantes, **las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional**, así como que se expongan, detalladamente, las funciones realizadas.
2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de los derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
4. Informe de vida laboral actualizado.
5. En el caso de ser necesario, otros documentos que acrediten la experiencia profesional aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
6. Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria.
7. Fotocopias de títulos oficiales de idiomas.

**Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR.OCUP. FGUV – 2023 – 07**

4.7. Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación mencionada anteriormente en formato PDF y en un solo archivo. Los documentos serán ordenados en el orden fijado en dicho apartado.

Cuando el peso de la documentación a remitir sea tan alto que impida su remisión en un único correo electrónico, se remitirán varios correos electrónicos, con el número máximo de archivos PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

(.../...).

4.8. No se aceptará documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida no serán aceptadas en el proceso.”

- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“• Estar en posesión de formación académica mínima de ESO o equivalente.

- Competencias lingüísticas en:

- Valenciano.
- Castellano.

- Experiencia profesional de 2 años en:

- Venta librería / regalo / papelería / textil.

- Experiencia profesional en:

- Software TPV/caja, preparación pedidos, reposición, inventario.

- Conocimientos a nivel usuario de ofimática (Paquete office, Google Suite, etc.).”

En Valencia, a la fecha de la firma.

**Ref.: Corrección Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR.OCUP. FGUV – 2023 – 07**

---

**D. Cristóbal Suria Luengo**

**Gerente**

**El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha  
27/12/2023.**